



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-37/2015

22 DE OCTUBRE DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintidós de octubre de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2015 DE FECHA 16OCT015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Alcances de la medida cautelar decretada por el Juzgado Ambiental de San Salvador, por la cual suspende la ejecución del proyecto Urbanístico Kuaukali Norte.
 - B.- Aprobación del Presupuesto Institucional 2016 y sus Políticas de Ejecución Presupuestaria.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 16OCT015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-36/015 de fecha 16 de octubre de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Alcances de la medida cautelar decretada por el Juzgado Ambiental de San Salvador, por la cual suspende la ejecución del proyecto Urbanístico Kuaukali Norte.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Oscar Munguía y la Licda. Emérita Martínez, Jefe y Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, respectivamente; inició explicando la Licda. Martínez que: Por medio de la resolución de las 1530 horas, del día 12 de octubre de 2015, emitida por el Juez Ambiental de San Salvador, en el expediente con referencia 31-2015-MC, por medio de la cual decretó de oficio una medida cautelar, con base a lo dispuesto en el Art. 102-C de la Ley de Medio Ambiente (LMA) y al informe técnico elaborado por el equipo multidisciplinario de dicho juzgado, por medio de la cual SUSPENDE POR SEIS MESES la ejecución del proyecto urbanístico propiedad del IPSFA, denominado "KUAUKALI NORTE", Resolución que fue notificada a este Instituto el día 16OCT015, a las 1047 horas.

Siguió expresando que las medidas cautelares, son mecanismos adoptados por Juez competente y que pueden ser resueltos previamente a la iniciación de un proceso o en el desarrollo del mismo, siempre con el objeto de asegurar la eficacia práctica de la decisión definitiva a dictarse; es decir que, su finalidad es asegurar la efectividad y el cumplimiento de la eventual sentencia estimatoria. En ese sentido, se ha realizado un análisis previo de la resolución adoptada por el Juez Ambiental, encontrando que:

- 1.- El "proceso cautelar", inició de oficio por la noticia publicada en el Diario de Hoy, de fecha 10SEP015, cuyo título fue: "MARN avaló proyecto IPSFA en Nuevo Cuscatlán."
- 2.- La medida cautelar fue decretada de oficio, con base al Art. 102-C de la Ley del Medio Ambiente.
- 3.- El juez basó su decisión en un informe técnico de inspección del equipo multidisciplinario adscrito al Juzgado Ambiental; no obstante que, como él mismo lo admite en su resolución,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

“...el proyecto Kuaukali Norte goza de cobertura legal y vigente, pues, cuenta con el correspondiente permiso ambiental, así como de la factibilidad de la Revisión Vial y zonificación y permisos de tala de árboles y realización de obras de terracería...”

- 4.- La resolución del Juez Ambiental, carece de los presupuestos necesarios para ordenar la medida cautelar, establecidos en el Art. 433 del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), referentes a: “Peligro de Lesión o Frustración” y la “Apariencia de Buen Derecho.”
- 5.- El Juez Ambiental, no realizó la valoración del Permiso Ambiental y demás permisos que goza el proyecto, ocasionando con ello vulneración a los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica y a los derechos de propiedad, audiencia, defensa, debido proceso, y contradicción del IPSFA.
- 6.- Que la resolución que resolvió sobre la medida cautelar es apelable (Art. 453 CPCM), dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, la que fue realizada el 16 de los corrientes, por lo que, el plazo se vencerá el día 23 de octubre del presente año. Este recurso, será resuelto por la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador, por no estar a la fecha creada la Cámara Ambiental.

Después de lo anterior, el Lic. Munguía, hizo las siguientes Recomendaciones:

- 1.- Acatar de manera inmediata la medida cautelar decretada por el Juez Ambiental, suspendiendo la ejecución del proyecto Kuaukali Norte.
- 2.- Presentar el recurso de Apelación contra la resolución que ordena la medida cautelar, a fin que se declare nula la resolución del Juez Ambiental y dejar sin efecto tal medida; del cual conocerá la Cámara Tercera de lo Civil de San Salvador, por no estar a la fecha creada la Cámara Ambiental.
- 3.- Con base al Art. 108 LACAP, por motivo de fuerza mayor, suspender los contratos de supervisión y de terracería, por el plazo de hasta seis meses, plazo que ha sido determinado por el Juez Ambiental en su resolución.

Este Consejo Directivo se da por enterado de la resolución de las 1530 horas, del día 12 de octubre de 2015, emitida por el Juez Ambiental de San Salvador, en el expediente con referencia 31-2015-MC, por medio de la cual decretó de oficio, una medida cautelar, con base a lo dispuesto en el Art. 102-C de la Ley de

Medio Ambiente (LMA) y al informe técnico elaborado por el equipo multidisciplinario de dicho juzgado, por medio de la cual SUSPENDE POR SEIS MESES la ejecución del proyecto urbanístico propiedad del IPSFA, denominado "KUAUKALI NORTE", Resolución que fue notificada a este Instituto el día 16OCT015, a las 1047 horas

Con base a los argumentos expuestos, el Consejo Directivo resuelve:

RESOLUCION No. 107

- 1.- Acatar de manera inmediata la medida cautelar, suspendiendo la ejecución del proyecto Kuaukali Norte por el plazo ordenado en la resolución.
- 2.- Presentar el recurso de Apelación contra la resolución que ordena la medida cautelar a fin de que la Cámara anule la resolución del Juez Ambiental y deje sin efecto la medida cautelar.
- 3.- Con base al Art. 108 LACAP, por motivo de fuerza mayor, suspender los contratos No. 39-2015: Obras de Terracería del proyecto Habitacional Kuaukali Norte, y el No. 24-2015: Coordinación y supervisión Integral del Proyecto Kuaukali Norte, por el plazo de hasta seis meses, plazo que ha sido determinado por el Juez Ambiental en su resolución. Debiendo notificarlo así a los contratistas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Aprobación del Presupuesto Institucional 2016 y sus Políticas de Ejecución Presupuestaria.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Gerente Financiero con el apoyo de la Jefa del Departamento de Presupuesto; con el propósito de aprobar las cifras del Presupuesto Institucional 2016 y sus Políticas de Ejecución Presupuestaria.

El Lic. Sorto, inició la presentación mostrando las cifras presupuestarias del Régimen Administrativo aprobadas en sesión CD-35/2015, del 08 de octubre de 2015, por \$4,873,308.48. Seguidamente, manifestó que el Presupuesto Institucional del 2016 asciende a \$127,209,216.88, incluyendo el monto aprobado en sesión CD-35/2015 de los Proyectos de Inversión por \$12,593,593.57, y el Auxilio de Sepelio, por \$144,000.00; mencionó, además, el desafío que representará realizar los activos de las Reservas



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Institucionales para atender las obligaciones del Régimen de Pensiones para el 2016, equivalente dichas ventas al 18.24% del total de las Reservas proyectadas al mes de diciembre del año en curso; también deberán efectuarse las ventas de activos de las Reservas del Fondo de Retiro para sufragar el déficit estimado, equivalentes al 73.55% de su saldo, al mes de diciembre de 2015 y otros egresos para ejecutar Proyectos de Inversión. Luego, manifestó que de lograrse los ingresos proyectados podrían acumularse Reservas líquidas por el valor de \$9.2 millones, en conjunto, es decir, para los cuatro Regímenes administrados por el Instituto.

Cod.	Nombre	Administrativo	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Rehabilitación	Presupuesto 2016
		111	120	130	140	150	
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,148,162.40	\$ 38,037,850.40	\$ 3,043,160.00	\$ 4,016,066.40	\$ 1,954,627.20	\$ 51,195,866.40
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 79.10	\$ -	\$ 316,205.64	\$ 860,491.62	\$ 1,175.20	\$ 1,177,951.56
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 647,323.97	\$ 803,665.43	\$ 1,214,067.85	\$ 667,159.83	\$ 564,614.98	\$ 3,896,832.06
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 38,807,360.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ 40,807,360.00
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 1,500.00	\$ 6,179,280.84	\$ 61,928.00	\$ 20,102,836.48	\$ 24,276.00	\$ 26,992,821.32
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 731,413.84	\$ 1,146,421.25	\$ 401,890.21	\$ 580,673.57	\$ 2,870,358.67
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 76,243.01	\$ -	\$ -	\$ 47,783.86	\$ -	\$ 124,026.87
TOTAL DE INGRESOS		\$ 4,873,308.48	\$ 84,565,570.31	\$ 6,404,782.74	\$ 26,096,188.40	\$ 5,125,366.95	\$ 127,065,216.88
41	REMUNERACIONES	\$ 3,483,922.94	\$ 58,667.28	\$ 90,715.10	\$ 311,420.53	\$ 45,948.09	\$ 3,990,673.94
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 81,321,680.24	\$ 2,402,000.00	\$ 13,177,416.19	\$ 750,000.00	\$ 97,651,096.43
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 296,783.37	\$ 294,327.33	\$ 151,179.58	\$ 429,724.43	\$ 510,826.09	\$ 2,262,822.30
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 216,060.84	\$ 625,859.45	\$ 54,835.62	\$ 892,661.43	\$ 12,610.44	\$ 1,802,027.78
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 296,559.83	\$ 413,984.88	\$ 3,687.88	\$ 11,268,165.82	\$ -	\$ 11,982,398.41
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 30,996.00	\$ 47,928.00	\$ 16,800.00	\$ 24,276.00	\$ 120,000.00
ACUMULACIÓN DE RESERVAS		\$ -	\$ 1,820,055.13	\$ 3,654,436.56	\$ -	\$ 3,781,706.33	\$ 9,256,198.02
TOTAL EGRESOS		\$ 4,873,308.48	\$ 84,565,570.31	\$ 6,404,782.74	\$ 26,096,188.40	\$ 5,125,366.95	\$ 127,065,216.88

A continuación el Lic. Sorto, presentó el Presupuesto comparativo Institucional 2015-2016, enfatizando que para el año 2016 los egresos estimados para el pago de prestaciones corresponderían al 77% del presupuesto total y que se reducirían los egresos proyectados en un 10.42%, respecto a lo programado para el 2015. También, resaltó que para el año 2016 continuará ejecutándose la política establecida por el Consejo Directivo en cuanto a la no concesión de préstamos, salvo, los casos autorizados, hasta un máximo de \$120,000.00 para el año.

Rubro	Nombre	Presupuesto 2015	Presupuesto 2016	Variación	% Variación
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 50,824,904.06	\$ 51,195,866.40	\$ 370,962.34	0.73%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 994,266.67	\$ 1,177,951.56	\$ 183,684.89	18.47%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 7,756,377.20	\$ 3,896,832.06	\$ (3,861,545.14)	-49.77%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,500,000.00	\$ 40,807,360.00	\$ 37,307,360.00	1065.92%
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 29,128,148.83	\$ 26,992,821.32	\$ (2,135,327.51)	-7.33%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 28,088,409.97	\$ 2,870,358.67	\$ (25,218,051.30)	-89.78%
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 17,500,000.00	\$ -	\$ (17,500,000.00)	-100.00%
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,048,098.27	\$ 124,026.87	\$ (3,924,071.40)	-96.94%
TOTAL DE INGRESOS		\$ 141,842,205.00	\$ 127,065,216.88	\$ (14,776,988.12)	-10.42%
51	REMUNERACIONES	\$ 4,592,958.75	\$ 3,990,673.94	\$ (602,284.81)	-13.11%
53	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 91,567,286.00	\$ 97,651,096.43	\$ 6,083,810.43	6.64%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,491,759.40	\$ 2,262,822.30	\$ (1,228,937.10)	-35.20%
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,576,387.96	\$ 1,802,027.78	\$ (774,360.18)	-30.06%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 21,729,027.37	\$ 11,982,398.41	\$ (9,746,628.96)	-44.86%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 10,000,310.52	\$ 120,000.00	\$ (9,880,310.52)	-98.80%
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 7,884,475.00	\$ -	\$ (7,884,475.00)	-100.00%
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS	\$ -	\$ 9,256,198.02	\$ 9,256,198.02	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 141,842,205.00	\$ 127,065,216.88	\$ (14,776,988.12)	-10.42%

Posteriormente, la Licda. Estela Alvarado explicó el contenido de las Políticas de Ejecución Presupuestaria, enfatizando que unidades organizativas serían las responsables de la ejecución de los diferentes Rubros de Agrupación del Presupuesto Institucional 2016 y cuáles serían los niveles de autorización requeridos para las transferencias y modificaciones presupuestarias, según detalle:

RUBRO	UNIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA									
	Departamento Presupuesto y Método	C. Recreación, Luz, Agua, etc.	FCDEFA	Departamento Institucional	IPSEACREDITO	Departamento de Tesorería	Departamento de Recursos Humanos	DACI	CERPROFA	Departamento de Servicios Generales
13 Contribuciones a la Seguridad Social										
14 Venta de Bienes y Servicios										
15 Ingresos Financieros y Otros										
16 Transferencias Corrientes										
21 Venta de Activo Fijo										
23 Recuperación de Inversiones Financieras										
32 Saldos de Años Anteriores										
51 Remuneraciones										
53 Prestaciones a la Seguridad Social										
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios										
55 Gastos Financieros										
61 Inversión en Activo Fijos										
63 Inversiones Financieras										



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

MODIFICACIONES	NIVEL DE AUTORIZACIÓN O RESPONSABLE
4.1.1. Entre unidades presupuestarias	Consejo Directivo
4.1.2. Entre rubros de agrupación	Gerencia General
4.1.3. Entre objetos específicos de gasto del mismo rubro	Jefes de Áreas
4.1.4. Entre diferentes oficinas Entre régimen Entre rubro Entre diferentes líneas de trabajo	Gerencia General

Finalmente, con base en lo dispuesto en los artículos 12 literal “a” y “d” y 15 literal “j” de la Ley IPSFA, el Señor Gerente General solicitó al Consejo Directivo la aprobación del Presupuesto Institucional para el año 2016, por \$127,209,216.88, y sus Políticas de Ejecución Presupuestaria.

La presentación del Presupuesto Institucional 2016 y las Políticas de Ejecución Presupuestaria, aparecen como Anexo “A” y “B”

Al respecto el Honorable Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 108

Aprobar el Presupuesto Institucional para el año 2016 por \$127,209,216.88 y, sus Políticas de Ejecución Presupuestaria, e instruye a la Gerencia General para que lo remita al Ministerio de la Defensa Nacional, para su respectiva aprobación, según Art. 12 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Aportes de ASVEM para las Reformas Ley IPSFA.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor General Álvaro Antonio Rafael Calderón Hurtado, Presidente de ASVEM, acompañado de señores miembros de la Junta Directiva.

Los señores de ASVEM iniciaron su exposición comentando el interés que tiene la Asociación de contribuir con los esfuerzos del Instituto para resolver sus dificultades financieras y que preocupan a la población pensionada y destacó, además, que en ningún momento buscan protagonismos que dificulten la implementación de las reformas propuestas por la Institución a la Ley del IPSFA.

En ese sentido enfatizaron que sus propuestas se han mantenido en reserva para no despertar falsas expectativas entre la población jubilada del IPSFA y que las reformas adelantadas de manera oficial, mediante nota de fecha 02OCT015 se podían resumir en el siguiente cuadro:

N°	Aspecto analizado	Propuesta	Impacto esperado
1	Preocupación por la sostenibilidad del sistema de reparto	Aumentar cotizaciones para darle sostenibilidad en el tiempo	Continuidad del régimen de reparto
2	Cotizaciones	Aumentar cotizaciones para los miembros de la FA a 33% y al resto, a 28%.	\$15.1 millones
3	Tiempo de servicio	Elevar el tiempo de servicio a 40 años; 36 años de carrera y 4 de la escuela	Obtener una pensión cercana al SBR
4	Salario Básico Regulador	Que se utilice 60 meses de base para el cálculo	89% de Tasa de Reemplazo
5	Fondo de Retiro	70% del SBR	Restablecer las Reservas Técnicas del IPSFA
6		Postergar pago de Fondos de Retiro, por la ampliación del tiempo de permanencia en el sistema	
7	Apoyo del Estado para fortalecer al sistema de reparto	Incremento de \$10,750,000 en el presupuesto del MINDEF	
8	Venta de inmuebles	Decreto transitorio para vender inmuebles de las reservas por debajo del precio de adquisición	Hacer líquidas las Reservas para invertirlas en otro tipo de activos financieros

Explicaron que las propuestas contenidas en este cuadro se habían elaborado a partir de información publicada, principalmente, en el sitio del IPSFA y que sus estimaciones sobre el impacto de su implementación podrían generar ingresos adicionales por \$15.1 millones a la Institución, reduciendo con ello las necesidades de financiamiento requerido al Ministerio de Hacienda.

Se explicó que el incremento salarial sugerido para el MINDEF permitiría aumentar el monto de cotización de los afiliados a la Institución, sin representar un sacrificio mayor para ellos y que inclusive, la Asociación consideraba que los jubilados podrían contribuir también a este esfuerzo con un 3% de sus pensiones mensuales.

ASVEM consideraba que con el alargamiento del tiempo de cotización se lograría postergar el reconocimiento de Fondos de Retiro, por 6 años, para restablecer las reservas del programa.

Aclararon, además, que el periodo base de cotización recomendado, de 5 años, y el reconocimiento de pensiones equivalentes al 89% del SBR, buscaban mantener el monto nominal de las pensiones entre los jubilados actuales y la población que accedería a este beneficio en el futuro.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

De igual manera mencionaron que el Decreto transitorio planteado para la venta de inmuebles específicos, por debajo del valor de adquisición, era una alternativa al esquema recogido en la reforma que se está discutiendo actualmente en la Asamblea Legislativa sobre este particular, aunque tenía el mismo propósito

Finalmente pusieron a disposición sus recomendaciones para que fueran tomadas en cuenta, parcial o totalmente, según lo considerara pertinente el Instituto, manifestando, además, su interés en aunar esfuerzos con el IPSFA para promover las reformas que garanticen el reconocimiento de derechos a la población jubilada del Instituto.

El señor Presidente del Consejo Directivo agradeció la contribución de ASVEM y manifestó su disposición a escuchar a todos los sectores que deseen contribuir a la solución del problema actual del Instituto y que revisarían en detalle el documento recibido mediante nota de fecha 02OCT015, ante eventuales cambios durante la discusión del proyecto, en la Asamblea Legislativa.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves veintinueve de octubre de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

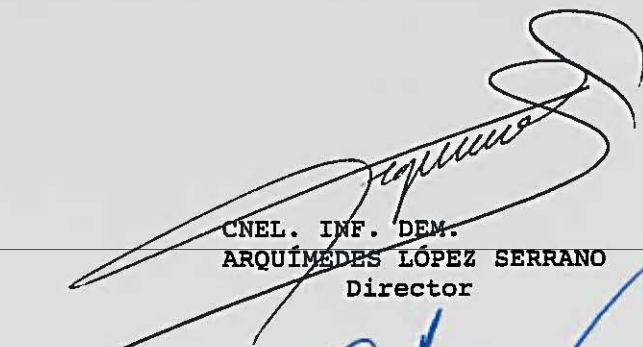
- A.- Solicitud de autorización para seleccionar oferta del proceso por Libre Gestión LG3-20/2015 "Suministro de tres vehículos. automotores para uso del IPSFA".
- B.- Solicitud autorización venta inmueble ex - Burger King, Alameda Manuel Enrique Araujo.
- C.- Solicitud autorización terminación de contrato individual de trabajo e indemnización empleados IPSFA 2015.
- D.- Presentación de Informe de Ejecución Financiera al 30SEP015.
- E.- Aprobación de la programación de las Inversiones para el 2016.
- F.- Solicitud de Descargo y Venta de Activo Fijo.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez folios útiles, a las diecisiete horas del día veintidós de octubre de dos mil quince, la cual firmamos.



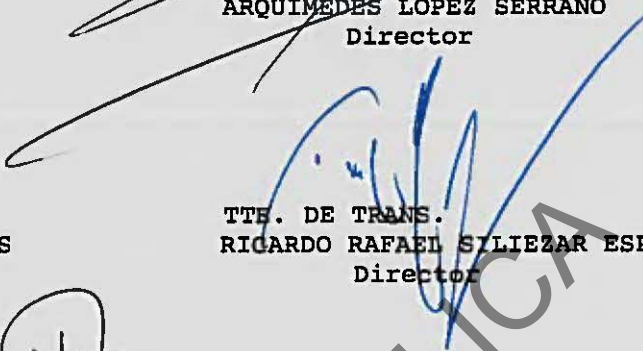
GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente



CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director



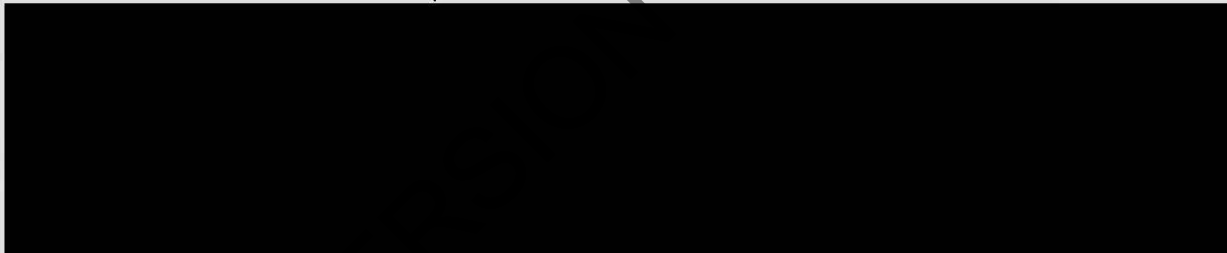
SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director



TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Director



CNEL. Y INC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



VER